

tendido que no se trata de asimilar a éste las categorías de Pintor Restaurador y Modelista especial, sino tan sólo a efectos económicos, teniendo por lo demás plena virtualidad.

- b) Trienos equivalentes al 5 por 100 del sueldo.
- c) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- d) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- e) Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- f) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Undécima.—El periodo de prueba será de seis meses para el Pintor Restaurador y de tres meses para el Modelista especial, y la jornada laboral será de ocho horas diarias.

Duodécima.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

Decimotercera.—A los efectos de los derechos de examen al Tribunal, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Diario Oficial» número 157).

Decimocuarta.—En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 18 de noviembre de 1968.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 por la que se convocan oposiciones libres para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Existen actualmente ocho plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro y es urgente cubrir las para poder atender las exigencias del servicio. El artículo séptimo del Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Decreto 1438/1965, de 20 de mayo, preceptúa que dichas plazas se cubrirán exclusivamente por oposición, que podrá convocarse siempre que existan dos vacantes.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, con informe favorable de la Comisión Superior de Personal, se ha servido disponer:

Se convoca oposición para ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Normas generales.

1. El número de plazas a proveer será de ocho.
2. La oposición se regulará por las bases establecidas en la presente Orden y en el Reglamento general para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.
3. La oposición comprenderá cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Segunda.—Requisitos.

4. Para tomar parte en la oposición será preciso ser español, tener cumplidos veintidós años y menos de cuarenta y cinco en la fecha de expiración del plazo para presentación de instancias; haber terminado en igual plazo los estudios de Licenciatura en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales en cualquiera de sus Secciones o los declarados equivalentes por el artículo 23 de la Ley de 17 de julio de 1953; no padecer incapacidad o defecto físico que le imposibilite el cumplimiento de las funciones propias del cargo; carecer de antecedentes penales; no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Tratándose de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer antes de expirar el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—Instancias.

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud al Director general del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Seguros) dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».
6. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Subdirección General de Seguros, si bien podrá llevarse a efecto igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se enviará a la siguiente dirección: Subdirección General de Seguros, Serrano, 69, Madrid (6).

El solicitante se comprometerá a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, c) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

A la solicitud podrá unirse copia del expediente académico y de las publicaciones, trabajos científicos y de índole semejante que el opositor desee que sean conocidos por el Tribunal. La alegación de idiomas como méritos sólo se estimará cuando el opositor que las hubiere alegado estuviese dispuesto a pasar por las pruebas que el Tribunal estimare oportunas para comprobar el grado de posesión de los mismos.

7. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Tesoro y Presupuestos publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de los solicitantes admitidos y excluidos.

Contra este acuerdo podrá interponerse la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días. La resolución que se adopte y la lista definitiva de los solicitantes admitidos se publicarán también en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Cuarta.—Tribunal.

8. El Ministerio de Hacienda, una vez publicada la lista definitiva de opositores, designará el Tribunal que ha de juzgar a los mismos. Dicho Tribunal será presidido por el Director general del Tesoro y Presupuestos, y formarán parte de él el Subdirector general de Seguros; un Catedrático de la Facultad de Derecho o de la de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales; un Abogado del Estado, y tres Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro. El de menos antigüedad de éstos ejercerá las funciones de Secretario. Se nombrarán asimismo suplentes de todos y cada uno de los miembros del Tribunal, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia, abstención, por incompatibilidad o recusación de los titulares. El Presidente podrá delegar en el Subdirector general de Seguros y, cuando éste actúe en funciones de aquél, formará parte del Tribunal el Vocal suplente que le corresponda. La designación del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser impugnada de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

No podrán formar parte del Tribunal los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los opositores. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla incurso o no en incompatibilidad, y se hará constar en el acta.

9. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cinco de sus miembros.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de los exámenes.

10. Una vez constituido el Tribunal, se acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el cuadro de anuncios de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Seguros), al menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la oposición, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo que medie entre la fecha de publicación de esta convocatoria y la señalada para dicho comienzo.

11. Dentro del periodo del desarrollo de los ejercicios, el Tribunal resolverá, por mayoría de votos, todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deba hacerse en casos no previstos.

12. El programa sobre el que versarán los ejercicios teóricos se publica como anexo a esta convocatoria.

13. La oposición constará de dos ejercicios teóricos y dos prácticos, divididos en partes algunos de ellos y en la forma siguiente:

Primer ejercicio, teórico.—Estará dividido en dos partes:

a) La primera parte será escrita y en ella los opositores desarrollarán, durante un periodo de tiempo que no excederá de seis horas, un tema de Derecho civil, otro de Derecho mercantil y otro de Derecho administrativo, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

b) La segunda parte será también escrita y en ella los opositores desarrollarán durante un periodo de tiempo que no exceda de seis horas un tema de Economía política, otro de Estadística matemática y otro de Matemática actuarial, sacados a la suerte de los cuestionarios respectivos, eligiéndose los mismos temas para todos los opositores.

Segundo ejercicio, teórico.—Será oral, y en él cada opositor desarrollará, durante un periodo de tiempo que no excederá de una hora, un tema de Teoría y Técnica de Seguros y Ahorro, dos de Derecho de seguros, otro de Análisis de balances y un tema de Derecho financiero, sacados a la suerte para cada opositor de los cuestionarios respectivos, debiendo exponerlos en el orden indicado.

Tercer ejercicio, práctico.—Estará dividido en tres partes:

a) La primera parte de este ejercicio será escrita, y en ella los opositores desarrollarán durante un periodo de tiempo que no excederá de cuatro horas un informe sobre materia que pueda presentarse en el ejercicio del cargo sobre Derecho de Sociedades o aplicación de las cláusulas de un contrato, que se habrá redactado de conformidad a lo prevenido en el artículo 11 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, siendo el mismo supuesto para todos los opositores.

b) La segunda parte de este ejercicio se ajustará a las mismas normas del apartado anterior, si bien la duración del mismo no excederá de seis horas y consistirá en la resolución de un supuesto contable que lleve aneja la liquidación de las exacciones públicas establecidas en las Leyes de 16 de diciembre de 1954 y de 22 de diciembre de 1955, Decreto de 26 de abril de 1957 y legislación por la que se rigen la Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros y el Consorcio de Compensación de Seguros.

c) La tercera parte de este ejercicio se ajustará a las mismas normas del apartado a) y consistirá en la resolución de un supuesto de Matemática financiera, actuarial y estadística, aplicable especialmente a la técnica aseguradora.

Cuarto ejercicio, práctico.—Será escrito, su duración será de seis horas y consistirá en la redacción de un informe sobre situación económico-financiera de una Entidad que se supone sometida a la vigilancia de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Seguros).

14. El Tribunal sólo podrá suspender definitivamente los ejercicios por causas muy graves y plenamente justificadas, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» el acuerdo de suspensión. En los demás casos, y una vez comenzadas las oposiciones, el Tribunal deberá hacer pública al final de cada sesión la fecha de la siguiente.

15. Los trabajos escritos de la oposición se efectuarán, necesariamente, en los pliegos facilitados por el Tribunal. Estos serán firmados por el opositor a quien se destinen y rubricados al margen por uno o más Vocales del Tribunal. Los pliegos inutilizados habrán de canjearse.

Cualquier intento de ayuda o colaboración entre los opositores llevará consigo inmediatamente su eliminación.

Si algún opositor se retirase durante los ejercicios deberá devolver el pliego o pliegos que le hubieren sido entregados en el estado en que se hallen, los que se destruirán por un miembro del Tribunal, en presencia del opositor, si éste así lo exigiese.

Con excepción del segundo ejercicio teórico, en que habrá dos llamamientos, en cada ejercicio habrá uno sólo; la no presentación de algún opositor en el mismo implicará su renuncia definitiva a tomar parte en la oposición.

A los efectos de calificación, el Presidente y los Vocales del Tribunal que asistan al examen asignarán individualmente a cada opositor una puntuación comprendida entre 0 y 20 para cada ejercicio, de cuyas calificaciones individuales serán excluidas la máxima y la mínima, dividiéndose la suma de las restantes por el número de individuos del Tribunal asistentes al ejercicio menos dos. La puntuación así obtenida será la que corresponda al opositor, siendo necesarios como mínimo para aprobar el ejercicio 11 puntos.

El Tribunal queda facultado para separar la celebración de las diversas partes de aquellos ejercicios que constan de varias días que juzgue oportuno. La puntuación se efectuará, sin embargo, a la terminación del conjunto del ejercicio.

Sexta.—Lista de aprobados.

16. Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará al Ministro de Hacienda, por conducto del Director general del Tesoro y Presupuestos, el acta de su última sesión y su propuesta para la provisión de todas o sólo de algunas de las plazas convocadas en favor de los opositores a quienes les corresponda por riguroso orden de puntuación, entendiéndose por tal la suma de las obtenidas por el opositor en todos los ejercicios y previa consideración, en su caso, de lo preceptuado en la Ley de 17 de julio de 1947. La aprobación de la propuesta se hará por Orden ministerial que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». El Tribunal no podrá aprobar ni proponer a la Administración mayor número de opositores que el de las plazas señaladas en la convocatoria.

Para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, los opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Seguros), dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación de la lista de opositores aprobados, los siguientes documentos:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificado del Registro General de Penados y Rebeldes.
- 3.º Título facultativo o justificante de haber satisfecho los derechos precisos para su obtención.
- 4.º Certificación médica acreditativa de no padecer defecto físico o enfermedad contagiosa que le inhabilite para el cargo.
- 5.º Declaración jurada de poseer la nacionalidad española y de no hallarse procesado ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio o de cualquier Organización o Empresa pública.

6.º Documento fehaciente que acredite la correspondiente condición a los que pretendan beneficiarse de la reserva de cupos establecidos por la Ley de 17 de junio de 1947.

7.º Los aspirantes femeninos, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer.

Los opositores que tuvieren la condición de funcionarios públicos están exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si alguno de los opositores no presentara su documentación dentro del plazo indicado, se estará a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

La aprobación definitiva de la propuesta del Tribunal se hará por Orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

17. Los opositores que hayan aprobado asistirán durante un periodo de tres meses a un curso de formación teórico-práctico que les habilite para el ejercicio inmediato de su cargo. El curso estará a cargo de tres Inspectores técnicos de Seguros y Ahorro designados por el Director general. El opositor que sin causa justificada no asistiere al curso expresado se entenderá que renuncia a su derecho de ser nombrado.

Terminado el periodo de formación, se harán los nombramientos por Orden ministerial, cumpliéndose lo dispuesto en los apartados c) y d) del artículo 36 de la Ley articulada de 7 de febrero de 1964.

Se entenderá que el opositor aprobado que no tome posesión en el plazo señalado sin causa justificada renuncia definitivamente al empleo y a formar parte del Cuerpo.

La inclusión de los nuevos Inspectores en la relación del Cuerpo será por el orden de la propuesta aprobada, independientemente de la fecha en que, siempre dentro del plazo legal y sus prórrogas, hubiere tomado posesión cada uno de ellos.

18. Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento.

19. Queda autorizada esa Dirección General para dictar las medidas que estime oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1968.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

PROGRAMA DE LAS OPOSICIONES A INGRESO EN EL CUERPO TÉCNICO DE INSPERCIÓN DE SEGUROS Y AHORRO

DERECHO CIVIL

Tema 1.º El Derecho Civil: concepto y contenido.—El Derecho Civil español.—El Código Civil español: antecedentes, estructura, contenido y crítica.

Tema 2.º Fuentes del Derecho Civil.—La Ley.—La costumbre.—La jurisprudencia.—Los principios generales del Derecho. La jerarquía de las fuentes en el Derecho español vigente.

Tema 3.º Eficacia de las normas jurídicas.—Ignorancia y renuncia de las Leyes.—Actos contrarios a las Leyes y actos en fraude de la Ley.—Límite de la eficacia de las normas: a) en el tiempo; b) en el espacio.—Los sistemas del Derecho internacional privado.

Tema 4.º El sujeto de la relación jurídica.—La persona: concepto y clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar. Comienzo y fin de la personalidad.—Circunstancias modificativas de la capacidad.

Tema 5.º La persona jurídica: concepto y elementos.—El problema de su naturaleza jurídica.—Clases de personas jurídicas en la doctrina y en el Derecho positivo español.—Constitución, capacidad, representación y extinción de las personas jurídicas.

Tema 6.º La nacionalidad: concepto.—Adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad.—El domicilio: concepto y clases.—La ausencia.—La declaración de fallecimiento.

Tema 7.º La representación en los negocios jurídicos.—Representación voluntaria y representación legal.—Auto-contratación, su posibilidad.—Extinción de la representación.

Tema 8.º El derecho real: concepto y clases.—Diferencias con el derecho de obligación.—Los derechos reales en la legislación española.

Tema 9.º La propiedad: su noción; facultades que integran su contenido y limitaciones que le afectan.—Acciones que nacen del dominio: modos de adquirir y perder el dominio.—Breve noción de la comunidad de bienes.

Tema 10. La posesión: concepto, naturaleza jurídica, fundamento y clases.—Adquisición, conservación y pérdida de la posesión.—Efectos de la posesión: 1) durante su ejercicio; 2) al cesar el mismo.—Interdictos posesorios.

Tema 11. El usufructo: concepto y naturaleza jurídica.—Sus caracteres.—Constitución, contenido y extinción.—Derechos de uso y habitación.—El derecho real de servidumbre: concepto y clases.

Tema 12. Idea general de los derechos reales de garantía.—El derecho real de hipoteca: concepto y caracteres.—Clases de hipoteca.—Bienes hipotecables y no hipotecables.

Tema 13. Extensión de la hipoteca en orden a la obligación garantizada y a la finca hipotecada.—Especial referencia a la hipoteca legal a favor de los aseguradores.—Hipoteca mobiliaria.

Tema 14. Derecho registral español.—Organización y contenido.—Principios: breve referencia a los de fe pública, legitimación, tracto sucesivo, prioridad y especialidad.

Tema 15. La obligación: su concepto y evolución histórica. Elementos de la obligación.—Clases.—Fuentes de las obligaciones.

Tema 16. Cumplimiento normal de las obligaciones: el pago. Su naturaleza y condiciones.—Formas especiales de pago; imputación de pagos; ofrecimiento de pago y consignación; pago por cesión de bienes; dación en pago.—El pago con subrogación.

Tema 17. Cumplimiento anormal de las obligaciones: la mora, la culpa, el dolo, el caso fortuito y la fuerza mayor.—El tratamiento de las obligaciones nacidas de culpa extracontractual o aquiliana en nuestro Código Civil.

Tema 18. Extinción de las obligaciones: la pérdida de la cosa debida o imposibilidad de la prestación; la remisión o condonación de la deuda; la confusión de los derechos de acreedor y deudor.—La compensación, sus clases, requisitos y efectos.—La novación.

Tema 19. El contrato: su noción y antecedentes.—El contrato en el Código Civil español.—Clasificación de los contratos.—Los sistemas de contratación.—El precontrato.

Tema 20. Los elementos esenciales del contrato en el Código Civil.—Capacidad para contratar.—Incapacidades y prohibiciones.—Consentimiento.—Objeto del contrato.—La causa y la forma.

Tema 21. La compraventa: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Elementos personales, reales y formales.—La perfección en el contrato de compraventa; principales relaciones que integran el contenido de esta figura contractual.—La permuta.

Tema 22. La donación: concepto, naturaleza jurídica y clases.—Constitución y contenido.—Revocación y reducción.

Tema 23. El arrendamiento de cosas: concepto y caracteres: sus clases.—Legislación especial en materia de arrendamientos rústicos y urbanos: su justificación.—Exposición sistemática de las normas fundamentales por las que se rige dicha legislación.

Tema 24. El préstamo en general: sus clases.—El contrato de comodato.—El precario.—El mutuo.—El depósito.—Noción y caracteres del contrato de depósito.—Sus distintas especies.

Tema 25. El mandato: concepto, caracteres y naturaleza.—Especies de mandato.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 26. El contrato de Sociedad: su concepto.—Naturaleza jurídica.—Clases.—Constitución, contenido y extinción.

Tema 27. Los contratos aleatorios.—Concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Estudio de los contratos de seguro, juego y apuesta en el Código Civil.

Tema 28. Los contratos de garantía: su finalidad y variedades.—El contrato de fianza: concepto y caracteres.—Idea general de los cuasi contratos: el pago o cobro de lo indebido y la gestión de negocios ajenos sin mandato.

Tema 29. La familia y el derecho de familia.—El matrimonio: concepto naturaleza jurídica y clases.—Efectos patrimoniales del matrimonio.—Organización económica de la sociedad conyugal.—Sistema adoptado por el Código Civil.

Tema 30. La patria potestad: su concepto y sistema que adopta nuestro Código Civil.—A quién corresponde la patria potestad y sobre qué hijos se ejerce.—Contenido y extinción de la patria potestad.—La emancipación: sus clases.

Tema 31. La tutela: sistemas del Código Civil.—Clases de tutela.—Personas sujetas a protección tutelar.—El tutor, el protutor y el consejo de familia.

Tema 32. La sucesión «mortis causa».—La sucesión testada: concepto y clases de testamento.

Tema 33. Sucesión forzosa.—Sistemas y derecho español.—La legítima de los ascendientes y descendientes legítimos.—La mejora.—Derechos del cónyuge viudo.

Tema 34. La sucesión intestada.—Apertura de esta sucesión. Modos de suceder.—Derecho de representación.

DERECHO MERCANTIL

Tema 1.º El Derecho Mercantil: concepto y caracteres.—Fuentes del Derecho Mercantil.—El Código de Comercio.

Tema 2.º La empresa mercantil: concepto y naturaleza.—Elementos constitutivos de la empresa.—El establecimiento mercantil.—La empresa mercantil como objeto de tráfico jurídico.—Personal colaborador del empresario.

Tema 3.º La contabilidad de las operaciones mercantiles.—Libros obligatorios y libros potestativos.—Valor jurídico de los asientos contables.—El Registro Mercantil.

Tema 4.º El empresario individual.—Capacidad para ser empresario.—La mujer empresario.—Necesidad de autorización marital en la mujer casada.—Consecuencias patrimoniales del tráfico mercantil de la mujer casada.—El empresario extranjero.

Tema 5.º El empresario social.—Concepto de la Sociedad mercantil.—Doble aspecto contractual e institucional de la Sociedad.—Formalidades constitutivas.—Tipología de las Sociedades mercantiles.—Las Sociedades extranjeras.

Tema 6.º La Sociedad colectiva.—Definición y caracteres.—Requisitos formales.—Obligaciones y derechos del socio.—Organización administrativa.—Vida social externa.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Tema 7.º La Sociedad en comandita.—Definición y caracteres.—Estatuto jurídico de los socios colectivos y de los socios comanditarios.—Exclusión de los comandatarios de la gestión social.—Responsabilidad frente a los acreedores sociales.—Disolución de la Sociedad.—La Sociedad comanditaria por acciones.

Tema 8.º La Sociedad Anónima.—Concepto y caracteres.—Imposición legal de la forma anónima.—Capital social y patrimonio.—Principios ordenadores del capital.—La personalidad jurídica.—La personalidad y los contratos anteriores a la inscripción registral.

Tema 9.º Fundación de la Sociedad Anónima.—Contenido de la escritura y de los Estatutos.—Fundación simultánea o por convenio.—Fundación en forma sucesiva.—La aportación social. Revisión de la valoración de las aportaciones no dinerarias.—La nulidad del proceso fundacional.

Tema 10. La acción como parte del capital.—La acción como título.—Clases de acciones.—La acción como expresión de la cualidad del socio.—Derechos integrantes de la posición de accionistas.—Acciones extraordinarias y privilegiadas.—Prohibición de las acciones de voto plural.—El derecho de participar en las ganancias.—El derecho preferente de suscripción de nuevas acciones.—El derecho de voto.—La acción como objeto de negocios jurídicos.—Usufructo y prenda de acciones.

Tema 11. Organos de la Sociedad Anónima.—La Junta General de Accionistas.—Clases de juntas.—La emisión de voto.—Impugnación de los acuerdos sociales.—Los administradores: nombramiento, separación y capacidad.—El Consejo de Administración.—Responsabilidad de los administradores.—Los censores de cuentas.

Tema 12. Emisión de obligaciones.—Concepto y clases de obligaciones.—Condiciones y formalidades de la emisión: garantías.—El Comisario.—El Sindicato de obligacionistas.—La Asamblea de obligacionistas.—Recogida de las obligaciones.

Tema 13. Modificación de los Estatutos de la Sociedad Anónima.—Aumento de capital.—Reducción del capital.—Transformación de la Sociedad anónima.—Requisitos.—Subsistencia de la persona jurídica.—La transformación y los derechos de los socios.

Tema 14. Fusión de la Sociedad anónima.—Presupuestos.—Derecho de oposición de los acreedores.—Formalidades de la fusión.—Disolución de la Sociedad anónima.—Causas y efectos de la disolución.

Tema 15. Liquidación de la Sociedad anónima.—Los liquidadores: sus funciones y responsabilidad.—División del haber social.—Extinción de la Sociedad.

Tema 16. La Sociedad de la responsabilidad limitada.—Caracteres distintivos y definición.—La escritura fundacional.—Prestaciones accesorias.—Régimen de las participaciones sociales.—Los órganos sociales.—Contabilidad social y distribución de los beneficios.—Disolución y liquidación.

Tema 17. Uniones de Sociedades.—Consideración general.—Modos y formas de unión.—El Cártel o Sindicatos.—Uniones no contractuales.—El problema de comunicación de responsabilidad entre las Sociedades unidas.—La Asociación de cuentas en participación.

Tema 18. El contrato como instrumento del tráfico mercantil.—El contrato mercantil como acto de Empresa.—Contratación entre ausentes.—La forma y la prueba del contrato.—Interpretación de los contratos mercantiles.—Régimen especial de las obligaciones mercantiles contractuales.

Tema 19. El contrato de compraventa.—Carácter mercantil. Efectos de la venta.—La transmisión de la propiedad y de los riesgos.—Compraventas especiales.—El contrato de suministro.—Transferencia de créditos.

Tema 20. La compraventa bursátil.—Agentes mediadores del comercio.—Mecanismo de la contratación bursátil.—Distintos tipos de operaciones.

Tema 21. El contrato de transporte.—Transporte de cosas. La carta de porte.—Contenido del contrato.—Privilegio del porteador.—El riesgo de las cosas porteadas.—Responsabilidad del porteador.

Tema 22. El contrato de comisión.—Concepto y características.—El contrato de depósito.—Concepto.—Efectos del contrato. Depósito irregular.—El contrato de préstamo.—Efectos del contrato.

Tema 23. El contrato de cuenta corriente.—Concepto, caracteres, efecto y extinción.—El contrato bancario en general.—Caracteres.—Apertura de créditos.

Tema 24. El descuento.—Concepto, caracteres y efectos.—Descuento de letras documentadas.—Extinción del contrato.—El redescuento.—Depósitos bancarios.—Depósito de uso.—Depósito de custodia.—Servicio de Cajas fuertes.—El giro y la transferencia.

Tema 25. La mediación de los Bancos en las ventas internacionales.—Tipos de apertura de crédito desde el punto de vista del contenido de la promesa del Banco; del contenido de la revocabilidad; de su divisibilidad y de su transmisibilidad.—Naturaleza jurídica de la operación.—Contenido del contrato de apertura de crédito documentario.—Efectos de la intervención

de un segundo Banco.—La transmisión del crédito documentario.—Extinción del contrato.—Valor de las reglas y usos uniformes.—Problemas de Derecho Internacional.

Tema 26. Los contratos de garantía.—El contrato de fianza.—El contrato de prenda.—Prenda de efectos o valores cotizables en Bolsa.—Prenda sin desplazamiento de posesión.

Tema 27. Del título de crédito en general.—Formación progresiva del concepto de título de crédito.—Análisis crítico de la definición del título.—Título de crédito impropio.—Títulos nominativos.—Títulos al portador.—Títulos a la orden.

Tema 28. La letra de cambio.—Concepto y caracteres.—Evolución histórica.—La creación de la letra.—La declaración cambiaria, originaria o fundamental.—Capacidad cambiaria.—La representación en la letra.—La forma de la letra en general.—Modos de girar la letra.

Tema 29. La aceptación de la letra.—Efectos.—Falta de aceptación y protesto de la letra.—La provisión de fondos.—Concepto y clases de provisión.—La cesión de la provisión.—Falta de provisión y letra de favor.

Tema 30. La circulación de la letra.—El endoso: concepto, clases y efectos.—El aval: concepto, elementos personales y formales, clases y efectos.

Tema 31. El pago de la letra; presentación, moneda, pago anticipado y efectos del pago ordinario.—El protesto por falta de pago.—Dispensa del protesto.—Letra de resaca.—Acciones que tutelan el pago de la letra.—Las excepciones cambiarias.

Tema 32. El cheque.—Concepto y caracteres.—Requisitos formales del cheque.—Circulación del cheque.—Pago del cheque.—Acciones que competen al tenedor del cheque no satisfecho.—Cheques especiales.—La libranza a la orden.—El vale o pagaré.

Tema 33. La suspensión de pagos.—Presupuestos de la suspensión de pagos.—Efectos de la declaración de suspensión de pagos.—Los órganos de la suspensión de pagos, con especial referencia a las Entidades de seguros.—El convenio en la suspensión de pagos.

Tema 34. Concepto de la quiebra.—Clases de quiebra.—Los presupuestos de la quiebra.—Declaración de la quiebra a instancia del deudor.—Declaración de la quiebra a instancia del acreedor.—Los órganos de la quiebra, con especial referencia a las Entidades de seguros.

Tema 35. Efectos de la declaración de quiebra.—Efectos relativos al deudor.—Efectos relativos a los acreedores.—La masa de bienes de la quiebra.—Delimitación de la masa.—La reintegración de la masa.—Reducción de la masa.

Tema 36. Operaciones de la quiebra.—Liquidación del activo.—Liquidación del pasivo.—La quiebra de las Sociedades.—Efectos de la declaración de quiebra frente a los socios.—Características especiales del convenio con los acreedores.

Tema 37. Especialidad del Derecho de la navegación.—Unificación internacional.—El buque.—La propiedad del buque.—Condominio del buque.—Derechos de garantía sobre el buque.—La aeronave.

Tema 38. El empresario de la navegación marítima.—Concepto legal del naviero.—Limitación de la responsabilidad del naviero.—El empresario de la navegación aérea.—El gestor naval.—El capitán del buque.—Baratería del Capitán.—El Comandante de la aeronave.

Tema 39. Contratos de utilización del buque y de la aeronave.—El «time-charter».—El fletamento ordinario.—El transporte de mercancías en régimen de conocimiento.—El contrato de transporte aéreo.

Tema 40. Las averías.—La avería común.—Fundamento jurídico de la institución.—Concepto y casos de la avería común. Liquidación de la avería reglas de York y Amberes.

Tema 41. La avería particular.—La asistencia, el salvamento y el hallazgo.—Las averías, la asistencia y el salvamento en la navegación aérea.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Concepto del Derecho Administrativo.—Su naturaleza.—Fuentes del Derecho Administrativo.

Tema 2.º Actos administrativos.—Concepto, elementos y clases.—El silencio administrativo.

Tema 3.º Eficacia de los actos administrativos.—Invalidez: actos nulos, anulables e irregulares.—La convalidación, conservación y conversión de los actos administrativos.—Extinción

Tema 4.º La Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Los órganos de la Administración.—Disposiciones y resoluciones administrativas.—La responsabilidad patrimonial del Estado.—Referencia a la Administración Provincial y Municipal.

Tema 5.º El Ministerio de Hacienda: antecedentes y estructura.—La Subsecretaría.—Las Direcciones Generales: su cometido.—La Secretaría General Técnica: sus funciones.

Tema 6.º El servicio público.—Evolución de la doctrina.—Los distintos modos de gestión de los servicios públicos.

Tema 7.º Concesiones administrativas.—Contratos administrativos: concepto y clases.—Legislación española.

Tema 8.º La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Los funcionarios de carrera.—Los funcionarios de empleo.—Exposición de régimen vigente en sus principales aspectos.—Los derechos pasivos de los funcionarios civiles.

Tema 9.º El procedimiento administrativo.—Su regulación legal.—El procedimiento general.

Tema 10. Los procedimientos especiales.—El procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general.—El procedimiento sancionador.—Reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 11. Recursos administrativos: concepto, regulación, clases y principios generales.—Recurso de alzada.—Recurso de reposición.—Recurso de súplica.—Recurso de revisión.

Tema 12. La jurisdicción contencioso-administrativa.—Rasgos esenciales del sistema español.—El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 13. El procedimiento contencioso-administrativo en primera o única instancia.—Sus trámites fundamentales.—Recursos.—Ejecución de sentencias.

ECONOMIA POLITICA

Tema 1.º La actividad económica.—Contenido de la ciencia económica.—La historia económica.—La estructura económica.—La teoría económica y la política económica.

Tema 2.º Bienes económicos: clasificación.—Los sujetos económicos.—Los planes económicos.—Estática y dinámica económica.—Equilibrio económico.

Tema 3.º Teoría del consumo.—Utilidad total, media y marginal.—Principio de la utilidad decreciente.—El equilibrio del consumidor.

Tema 4.º La demanda.—La demanda y el precio del producto.—La demanda y la renta del consumidor.—Elasticidad de la demanda.

Tema 5.º La variación de la demanda en función del precio.—Los llamados efectos de renta y sustitución.—Bienes complementarios y sustitutivos.

Tema 6.º Teoría de la producción.—Productividad total media y marginal.—El equilibrio del productor.—La Ley de nivelación de las productividades marginales ponderadas.

Tema 7.º El coste de la producción.—Costes totales, medios y marginales.—Beneficios a corto plazo.

Tema 8.º La oferta.—Factores que la determinan.—Elasticidad de la oferta.—Oferta a corto y largo plazo.

Tema 9.º El mercado: concepto y clasificación.—Mercado de competencia perfecta.—Formación del precio.

Tema 10. El monopolio.—El oligopolio.—Formación del precio en estos mercados.—El mercado imperfecto.—La regulación oficial de precios.

Tema 11. La renta de la tierra: su concepto.—Teorías sobre la misma

Tema 12. El salario: su concepto.—Teorías sobre el salario. Oferta y demanda de trabajo.

Tema 13. El capital: distintos conceptos sobre el mismo.—La productividad del capital.—Oferta y demanda del capital.—El ahorro: sus clases.

Tema 14. El interés: su concepto.—Teoría real y monetaria sobre el interés.—Teoría keynesiana.

Tema 15. Mercado de dinero y de capitales.—Su organización institucional.—El sistema bancario español.

Tema 16. El empresario.—Su función económica.—El beneficio del empresario.—Naturaleza.—Teorías sobre el mismo.

Tema 17. Magnitudes macroeconómicas.—Renta nacional.—Ahorro e inversión.—Esquema general de formación y distribución de la renta nacional.

Tema 18. La contabilidad nacional.—Sectores.—Cuentas.—Sistemas.—Análisis «input-output».

Tema 19. Determinantes de la renta nacional.—Equilibrio macroeconómico.—Análisis estático y dinámico.

Tema 20. El proceso multiplicador de la economía.—Historia y ulterior desarrollo de la teoría del multiplicador.—El principio de aceleración

Tema 21. El dinero.—Funciones del dinero.—Sistemas monetarios.—El valor del dinero.

Tema 22. Funcionamiento del sistema bancario.—Creación y destrucción del dinero.—Multiplicador del crédito.

Tema 23. Inflación.—Teoría cuantitativa.—Teoría keynesiana.—Deflación y estabilización

Tema 24. El ciclo económico.—Fases del mismo.—Teorías que lo explican.

Tema 25. Fundamento de las transacciones económicas internacionales.—Teorías que explican el comercio internacional. La formación del tipo de cambio.

Tema 26. La balanza de pagos.—La propensión a la importación y el multiplicador del comercio exterior.—Política del comercio exterior

Tema 27. Cooperación económica internacional.—La formación de grandes espacios económicos.—La O. C. D. E.—El Mercado Común Europeo.—Antecedentes.—Objetivos.—Posición de España frente al Mercado Común.

Tema 28. La cooperación monetaria internacional.—El Fondo Monetario Internacional.—El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Tema 29. Política económica: su concepto.—El problema de la coordinación.—La política económica y el problema de los fines.—La política económica y el ciclo económico.

Tema 30. Política presupuestaria y política fiscal.

Tema 31. Política monetaria.—Política de reservas mínimas.—Política de mercado abierto.—Política de descuento.—Política cualitativa.

Tema 32. El desarrollo económico.—La situación de los países subdesarrollados.—Teoría del desarrollo económico.

Tema 33. Política del desarrollo económico.—Plan de Desarrollo Económico y Social en España.

Tema 34. El sector del seguro.—Efecto macroeconómico del seguro.—El ahorro institucional del seguro.—El seguro y el desarrollo económico y social.

Tema 35. El mercado de seguros en España.—La oferta, la demanda y los precios.—Política de seguros privados y desarrollo económico.

ESTADÍSTICA MATEMÁTICA

Tema 1.º Concepto y clasificación de la estadística.—Descripción causal y descripción estadística.—Regularidad estadística.—Objeto de la estadística.

Tema 2.º Distribuciones de frecuencia unidimensionales.—Medidas de posición.—Variable tipificada.—Asimetría.—Apuntamiento o curtosis.—Momentos en general.

Tema 3.º Distribuciones de frecuencia bidimensionales.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionadas.—Dependencia e independencia estadística.—Momentos y reducción de datos.—Coeficiente de correlación.

Tema 4.º Ajuste, regresión y correlación.—Rectas de regresión.—Correlación lineal.—Cálculo práctico de las rectas de regresión.—Regresión y correlación no lineal.

Tema 5.º Teoría de las probabilidades.—Principio de regularidad estadística o ley del azar.—Concepto de probabilidad.—Postulado de indiferencia.—Probabilidad de una hipótesis: postulado de Bayes.

Tema 6.º Distribuciones de probabilidad unidimensionales. Variable aleatoria.—Esperanza matemática.—Momentos.—Función generatriz de momentos.—Distribuciones de probabilidad bidimensionales.

Tema 7.º Distribución causal.—Distribución dicotómica.—Distribución binomial.—Teorema de Bernoulli; ley de los grandes números.—Distribución de Poisson.

Tema 8.º Distribución normal.—Variante asintóticamente normal.—Teorema central del límite.—Importancia de la distribución normal.—Distribución normal bidimensional.

Tema 9.º χ^2 de Pearson.—«t» de Student.—«F» de Snedecor.

Tema 10. Ajuste, regresión y correlación en el modelo: simple y múltiple.—Correlación parcial.

Tema 11. Procesos estocásticos.—Concepto y clasificación.—Procesos estocásticos en la matemática del seguro.

Tema 12. Muestreo y distribución del muestreo.—Distribución de frecuencias de una muestra.—Muestra genérica.—Relación entre la muestra y la población.

Tema 13. Muestreo de poblaciones finitas.—Muestreo aleatorio simple.—Muestreo estratificado.—Afirmación.—Propiedades.—Otras clases de muestreo.

Tema 14. Teoría de la estimación.—Propiedades de los estimadores.—Estimación por punto.—Estimación por intervalo.

Tema 15. Contraste o docimasia de hipótesis.—Teoría general de Neyman-Pearson.—Contraste de razón de verosimilitudes.

Tema 16. Bondad de ajuste.—Análisis de la varianza.

Tema 17. Números índices.—Fórmulas generales.—Criterios relativos a los índices.—Clases de números índices.—Series cronológicas.

MATEMÁTICA ACTUARIAL

Tema 1.º Matemática actuarial.—Fundamento financiero y estadístico.—Principio de equivalencia actuarial.—Clasificación de la matemática actuarial.

Tema 2.º Operaciones financieras.—Concepto y clasificación. Escindibilidad.—Teoría de la capitalización.

Tema 3.º Capitalización y descuentos compuestos.—Frecuencia.—Tantos nominal y efectivo.—Tantos equivalentes.—Capitalización y descuentos simples.

Tema 4.º Capitalización y descuentos para tiempos fraccionarios.—Capitalización continua.

Tema 5.º Rentas ciertas.—Definición y clasificación.—Fórmulas generales.—Rentas constantes.—Rentas variables.—Clases.—Valor actual.—Valor final.—Relaciones.

Tema 6.º Rentas constantes de frecuencia «m».—Renta perpetua.—Renta continua.

Tema 7.º Amortización de préstamos.—Sistema francés.—Sistema americano.—Sistema de intereses anticipados.

Tema 8.º Empréstitos: estudio general.—Empréstito normal. Cálculo de los distintos elementos.—Cuadro de amortización.—Diversos tipos de empréstitos.

Tema 9.º Operaciones financiero-aleatorias.—Las probabilidades aplicadas a los empréstitos.—Usufructo y nuda propiedad de las obligaciones.

Tema 10. Sociedades de capitalización.—Capitalización por sorteos.—Cálculo de primas y reservas técnicas.

Tema 11. Biometría actuarial.—Fenómeno de la supervivencia.—Grupos demográficos.—Funciones biométricas.—Proceso estocástico de muerte.

Tema 12. Ley de Gompertz y Makehan.—Estimación de los parámetros.

Tema 13. Teoría de Quiquet.—Ley de envejecimiento uniforme.—Característica funcional de los actuarianos.—Casos particulares.

Tema 14. Tablas de mortalidad.—Distintos métodos de ajuste.—Contraste de la bondad del ajuste.

Tema 15.—Probabilidades de vida o de muerte.—Número de personas que viven a cada edad.—Tanto instantáneo de mortalidad.—Determinación del tanto instantáneo de mortalidad.

Tema 16. Vida probable.—Vida media.—Coeficiente medio de mortalidad.—Probabilidades de vida y muerte para un grupo de dos cabezas.—Grupos de más de dos cabezas.

Tema 17. Capital diferido.—Rentas vitalicias.—Vida matemática.—Rentas diferidas y temporales.

Tema 18. Estudio general de la renta vitalicia.—Rentas vitalicias en progresión aritmética.

Tema 19. Rentas vitalicias fraccionarias y rentas vitalicias continuas.—Renta vitalicia completa.

Tema 20. Rentas sobre varias cabezas.—Rentas de supervivencia simple y compuesta.

Tema 21. Seguro en caso de muerte: vida entera, efecto inmediato y prima única.—Idem con primas periódicas.—Seguro en caso de muerte, diferido.—Seguro en caso de muerte, temporal.

Tema 22. Seguros de supervivencia.—Seguro pagadero al fallecimiento de (x) si (y) vive en ese momento.—Otros supuestos.—Seguro dotal.—Seguro mixto.

Tema 23. Seguro a término fijo.—Seguro a término fijo con capital doblado.—Seguro combinado.—Seguro de anualidades.—Seguro en caso de muerte con capital creciente en progresión aritmética.

Tema 24. Contraseguros de primas puras: capital diferido con contraseguro.—Idem seguro mixto.—Contraseguro de primas puras de una renta de supervivencia o de una renta diferida.—Contraseguro de primas comerciales.

Tema 25. Distintas clases de primas.—Sistemas de recargos. Análisis de los componentes de la prima.

Tema 26. Tablas actuariales.—Los símbolos de conmutación. Expresión de las diferentes clases de rentas y seguros en función de dichos símbolos.—Interpolación.

Tema 27. La reserva matemática individual.—Cálculo por el método prospectivo.—Cálculo de la reserva en un momento cualquiera.

Tema 28. Cálculo de la reserva matemática por el método retrospectivo.—Reservas negativas.—Cálculos de la reserva por el método de recurrencia.

Tema 29. Cálculo de la reserva por medio de las primas de inventario.—Reservas calculadas con la prima de tarifa.—Reserva de los contratos con participación.

Tema 30. Reserva de Zillmer.—Variación de la reserva matemática de un contrato.—Utilización de las reservas.

Tema 31. Prima de riesgo.—Prima de ahorro y residuo.—La prima de ahorro como elemento formativo de la reserva matemática.—Reserva de los seguros sobre varias cabezas.

Tema 32. Interpretación actuarial de la propiedad de las reservas.—Rescate.—Capital reducido.—Métodos empíricos para establecer los valores de rescate y el capital reducido.—Transformación de contratos.

Tema 33. Matemáticas de los seguros generales.—Antecedentes.—Características especiales.—Proceso de riesgo.—Distribuciones básicas.

Tema 34. Distribución del número de siniestros.—Distribución de las indemnizaciones.—Homogeneización de riesgos.

Tema 35. Distribución del daño total.—Aproximaciones prácticas.—Cálculo de la prima.—Distintos casos (seguro con franquicia, a primer riesgo, etc.).

Tema 36. Tarificación del seguro de automóviles.—Factores de riesgo.—Modelos matemáticos para el cálculo de la prima.—Reservas técnicas.

Tema 37. El problema de la estabilidad de la Compañía.—Soluciones: ley de los grandes números.—Alteración del principio de equivalencia.—Teorías del riesgo.

Tema 38. Teoría del riesgo individual.—Elementos.—Pleno de retención.—Inconvenientes.—Teoría del riesgo colectivo.

Tema 39. El reaseguro.—Modalidades.—Reaseguro de cuota y excedente de pleno.—Reaseguro «excess of loss».—Reaseguro «stop loss».—Determinación del pleno.

Tema 40. Aplicación de la teoría del riesgo colectivo.—Cálculo del pleno.—Cálculo de la prima.

Tema 41. El beneficio técnico.—Reserva de estabilización.—El beneficio técnico en el ramo de vida.

TEORÍA Y TÉCNICA DE SEGUROS

Tema 1.º La institución aseguradora.—Necesidad y riesgo.—La conducta del hombre frente al riesgo: previsión, ahorro y seguro.—Concepto del seguro.—Antecedentes históricos.—El seguro como institución.—El seguro y las instituciones económicas.—El seguro y el ordenamiento jurídico general.—Seguro social y seguro privado.

Tema 2.º Fundamentos de la institución aseguradora.—El riesgo: diversas acepciones.—Asegurabilidad e inasegurabilidad de riesgos.—Clases de riesgos.—Riesgos de operaciones ilícitas. Vicio propio.—Consideración especial del riesgo objetivo y del riesgo subjetivo: circunstancias que los tipifican.—Selección cuantitativa y cualitativa.

Tema 3.º Elementos del riesgo.—Independencia.—Individualización. Frecuencia. Dispersión. Pluralidad. Acumulación. Proporcionalidad entre el precio del seguro y los riesgos cubiertos. División e igualdad de riesgos.—Riesgo y ramos de seguro.—Riesgos ordinarios y extraordinarios o catastróficos.—Sistema español de compensación.

Tema 4.º Interés: nociones económico y subjetiva.—Falta de interés; efectos.—Interés futuro, desaparición y efectos.—La satisfacción de una necesidad económica.—La organización em-

presarial y sus formas.—La mediación: problemática general como elemento de la institución.

Tema 5.º La Empresa privada de seguros y sus manifestaciones.—Forma jurídica de las entidades de seguros.—Garantías de funcionamiento: capital social, fondo mutual y depósito de inscripción; propuestas de elevación, crítica.

Tema 6.º La mutualidad como Empresa económica de seguros.—Mutualidades por derrama y a prima fija.—La homogeneidad de riesgos y las agrupaciones parciales.—Responsabilidad de los mutualistas y de las secciones de la mutua.—Ambito territorial de funcionamiento.—El reaseguro en las mutuas.

Tema 7.º Técnica, estructura y funcionamiento de una Empresa de seguros.—La integración de procesos administrativos.—Agrupaciones de Empresas aseguradoras: presupuestos técnicos y estímulos.

Tema 8.º El seguro privado ejercido en régimen de Empresa pública.—Modalidades y manifestaciones del seguro estatal.—El monopolio del seguro: sistemas de organización.—Los seguros obligatorios: presupuestos técnicos de la obligatoriedad; régimen de aseguramiento.—La Empresa pública de seguros y la ordenación del mercado.—El régimen de ejercicio de su actividad y la consecución del precio justo del seguro.

Tema 9.º Los elementos principales de la operación de seguro: el valor asegurado.—Las valoraciones previas en los seguros de daños de las cosas.—El capital como límite de responsabilidad: seguro a valor total; regla proporcional.—Seguro a valor parcial.—Seguro a primer riesgo.—Seguros a segundo o tercer riesgo.

Tema 10. Infraseguro: efectos.—Sobraseguro: supuestos especiales.—Pluralidad de seguros: caracteres, licitud, efectos.—Doble seguro: caracteres.—Seguros acumulativos, fraudulentos y no fraudulentos.

Tema 11. El coaseguro.—Declaración y solidaridad de los coaseguradores.—Clases y funcionamiento.—El «pool» de aseguradores: su personalidad.—El denominado coaseguro interno.—El valor asegurado y el reaseguro: pleno de retención.—El auto-seguro.—Seguros a índice variable.—Revalorización y reducción del capital o valor asegurado.—Seguros flotantes.

Tema 12. La prima: concepto y diferencia con otros precios.—Cálculo y clases.—Bases técnicas y tarifas.—El principio de indivisibilidad de la prima.—Variabilidad de la prima.—La prima y el denominado sistema de franquicias por siniestro: especial referencia al seguro de automóviles.

Tema 13. La indemnización.—Daños indemnizables.—Reconstrucción.—Abandono.—Valor a nuevo.—Valor tasado.—Tramitación y peritación de siniestros.

Tema 14. Las reservas técnicas de seguros: fundamento y naturaleza jurídica.—Reservas matemáticas.—Reserva de riesgos en curso.—Reserva de siniestros pendientes.—Reservas de estabilización.—Otras reservas especiales.—Inversiones: política de inversiones.

Tema 15. Concepto y clasificación del contrato de seguro.—Teorías sobre su naturaleza jurídica.—Caracteres.—Elementos personales, reales y formales.—Efectos.—Extinción.

Tema 16. Seguro de vida.—Antecedentes históricos.—Su importancia en el desarrollo económico.—El seguro de vida, el ahorro y la financiación.—Modalidades.—Organización administrativa.

Tema 17. Peculiaridades de las bases técnicas y tarifas en el seguro de vida.—Riesgos agravados.—Los seguros sin reconocimiento médico.—Seguros colectivos o de grupo: importancia y características.—Los seguros de vida para titulares de cuentas en establecimientos de crédito.

Tema 18. Seguro de accidentes individuales.—Antecedentes históricos e importancia actual.—Riesgos incluidos y excluidos: tarificación.—Determinación de la indemnización.—Seguros colectivos.—Especial referencia a los seguros de ocupantes de vehículos y de accidentes de los titulares de cuentas en establecimientos de crédito.—Los seguros combinados.

Tema 19. El seguro voluntario de enfermedad y el seguro de asistencia sanitaria.—Antecedentes históricos.—Tarificación. El seguro de asistencia sanitaria de libre elección de médico y contribución del asegurado en el siniestro.—El seguro de enterramiento.—Antecedentes históricos.—Valoración de las prestaciones, modificaciones e indemnizaciones optativas en metálico.—Tarificación.—Organización administrativa.

Tema 20. Seguro de incendios.—Evolución histórica.—Clases: de riesgos sencillos e industriales.—Riesgos incluidos y excluidos.—Tarificación.—El problema de las condiciones especiales de las tarifas.—La prevención contra incendios.—El seguro de pérdida de beneficios a consecuencia de incendios: sistemas.

Tema 21.—Seguro de averías de maquinaria: modalidades y ámbito de cobertura.—Seguro de todo riesgo a la construcción: importancia actual, cobertura.—Tarificación de los mismos.—El seguro de cinematografía.—Los seguros de robo y cristales.

Tema 22. Seguro de transportes: clases. El seguro de transporte terrestre: modalidad y ámbito de cobertura.—Tarificación.—Los seguros de responsabilidad en los transportes.—El seguro de navegación aérea: especialidades.

Tema 23. Seguro marítimo.—Importancia histórica y actual. Su internacionalidad.—Modalidades.—Riesgos generalmente incluidos y excluidos.—Especial referencia a la cobertura del proyecto de póliza nacional de cascos.—El seguro de intereses del armador.

Tema 24. El seguro de responsabilidad civil general.—Naturaleza e importancia.—Modalidades y presupuestos técnicos.—

Tarificación.—Analogías y diferencias con el seguro de accidentes individuales.—El seguro de responsabilidad civil en materia de energía nuclear.

Tema 25. El seguro de automóviles.—Clases.—El seguro obligatorio.—Estructura y tarificación.—El seguro de frontera: régimen de funcionamiento.—El seguro voluntario de automóviles. Importancia y problemática actual.—Riesgos incluidos y excluidos en el seguro combinado.—La tarificación.—El denominado seguro de responsabilidad civil suplementaria: peculiaridades de su tarificación.

Tema 26. El seguro agrícola.—Importancia y clases.—Exposición de los sistemas adoptados en España.—Perspectivas.—Seguro contra el pedrisco: cobertura y tarificación.—Otros seguros del campo.

Tema 27. El seguro de crédito.—Importancia y clases.—El seguro de crédito interior.—El seguro de crédito a la exportación.

Tema 28. El reaseguro: concepto, necesidad y carácter.—Naturaleza jurídica.—La causa del contrato de reaseguro: el riesgo y el interés asegurados.

Tema 29. Aspectos técnico, comercial y económico-financiero del reaseguro.—Clases.—Reaseguro de riesgos: métodos facultativo y obligatorio.—Reaseguro de siniestros: a) reaseguro de exceso de siniestros; b) reaseguro de exceso de siniestralidad; c) reaseguro de siniestralidad promedio.

Tema 30. La actividad aseguradora frente al problema de las inversiones extranjeras.—Medios a través de los cuales se canalizan en las Empresas de Seguros.—Antecedentes y situación actual de las inversiones extranjeras en el campo del seguro español.—Su influencia en nuestra balanza de pagos.

Tema 31. Efectos de la inflación en la actividad aseguradora: efectos para el asegurador y el asegurado en los diversos ramos.—Efectos de la inflación en el ahorro y la capitalización.

Tema 32.—El control de la Administración en la actividad aseguradora.—Función tutelar respecto de los asegurados.—Intervención de la Administración en la constitución, funcionamiento y liquidación de las entidades aseguradoras.—Facultad sancionadora de la Administración sobre las entidades de seguros.—Derecho comparado.

Tema 33. El ahorro: antecedentes y clases.—Las operaciones de capitalización.—Modalidades.—Situación actual y perspectivas.—Valores garantizados con especial referencia al derecho de rescate.—Producción.—Organización administrativa.—Los seguros acumulativos para titulares de capitalización.

Tema 34. Organismos internacionales de seguros o relacionados con la institución aseguradora.—El Comité Europeo de Organismos de Control de Seguros.—El seguro privado y la O. C. D. E.: El Comité de Seguros y sus grupos de trabajo.—El seguro y el reaseguro en el Código de Liberación de la O. C. D. E.—El seguro privado y el Mercado Común.—El seguro privado y la Zona de Libre Comercio.—El seguro y el Comité para el Desarrollo del Comercio (ONU).

Tema 35. El Comité Europeo de Seguros.—Las Conferencias Hemisféricas de Seguros.—La Unión de Berna y la Asociación Internacional de Aseguradores de Crédito (I. C. I. A.).—La Unión Internacional de Aseguradores Marítimos (I. U. M. I.).—Las Conferencias Internacionales sobre el Seguro de Enfermedad.—Asociación Internacional del Seguro contra el Pedrisco.

Tema 36. Características generales de la industria del seguro privado.—Perspectivas sobre su futuro.—Posibilidades de la previsión privada.

DERECHO DE SEGUROS

Tema 1.º El Derecho de seguros y su división: Derecho de los seguros sociales y Derecho de los seguros privados.—El Derecho de los seguros privados y su sistemática.—Razones de su vinculación al Derecho mercantil y relaciones con otras disciplinas.—Evolución histórica del Derecho de los seguros privados.—El Derecho de los seguros privados en España.

Tema 2.º Fuentes del Derecho español de los seguros privados.—Sistema de las normas vigentes.—Código de Comercio: valor y desfase.—Las Leyes de 14 de mayo de 1908 y de 16 de diciembre de 1954: motivación, importancia y crítica.—El Reglamento vigente de 2 de febrero de 1912: razón de su vigencia. Principales disposiciones complementarias.—Las resoluciones administrativas.—El condicionado general y especial de las pólizas como fuente del Derecho de seguros.

Tema 3.º Derecho de la empresa de seguros.—Autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora.—Caracteres de la autorización.—Presupuestos para la concesión de la autorización.—Inscripción en el Registro especial del Ministerio de Hacienda.—Empresas de seguros sometidas al régimen de control de la Administración.—Las entidades denominadas de previsión social.—Las sociedades de asistencia médico-farmacéutica.

Tema 4.º Empresas públicas y privadas.—Forma jurídica de las empresas privadas de seguros.—Aplicación de las Leyes de Sociedades Anónimas y Asociaciones.—La forma jurídica de las empresas de seguros en el Derecho comparado.

Tema 5.º Sociedades anónimas de seguros.—Adquisición de la personalidad jurídica y capacidad para realizar operaciones de seguros.—Garantías iniciales: el capital social: carácter, fines y exigencia de cifras mínimas.—Aumento y reducción del capital.—Participación del capital extranjero.

Tema 6.º Las Asociaciones Mutuas de Seguros: antecedentes, concepto y clases.—Naturaleza jurídica.—Su normativa en el

Derecho español: Estatutos y Reglamentos.—La Mutua, los socios y los terceros.—El coaseguro y el reaseguro en las Mutuas.

Tema 7.º Garantías iniciales: el depósito previo de inscripción.—Antecedentes y caracteres.—Regulación actual.—Disponibilidad e inembargabilidad de los depósitos de inscripción.—La emisión de obligaciones por las compañías de seguros.

Tema 8.º La empresa extranjera de seguros en el Derecho español.—Especialidades de sus distintas fases de actuación (autorización, funcionamiento y cesación de actividades).—La autorización para realizar operaciones de seguros en el Derecho comparado.

Tema 9.º La disciplina normativa de la empresa de seguros en el ejercicio de su función.—Modificaciones en la documentación presentada con la solicitud de autorización.—Libros y registros exigidos a las entidades aseguradoras.—Los estados contables: regulación.—Publicidad.

Tema 10. Las reservas en las empresas de seguros.—Las reservas técnico-legales.—Reglamentación en el Derecho positivo español de las reservas matemáticas, de riesgos en curso y de siniestros pendientes.—La reserva de estabilización en los seguros de automóviles.

Tema 11. Las reservas técnico-legales: su situación, representación e inversión en el Derecho positivo español.—Aumento y disminución de las reservas.—Derecho comparado.—Junta de Inversiones.

Tema 12. Transmisión y concentración de las empresas de seguros.—Transmisión de la empresa mediante la enajenación del patrimonio.—La cesión de cartera: concepto, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español.

Tema 13. La fusión de entidades aseguradoras: naturaleza, clases y efectos.—Su regulación en el Derecho positivo español. La transformación de entidades aseguradoras.—Agrupación de empresas aseguradoras: sus clases.

Tema 14. La cesación de actividades de las empresas aseguradoras.—Disolución: causas.—Los procedimientos especiales de liquidación.—Liquidación voluntaria y liquidación forzosa.—Control del Estado.—La extinción de la entidad de seguros.

Tema 15. La empresa de reaseguros: criterios legales sobre su ordenación.—La empresa de reaseguros en el Derecho español.—Entidades autorizadas para aceptar operaciones de reaseguro y requisitos para obtener tal autorización.—Normas especiales sobre su funcionamiento.

Tema 16. Entidades de capitalización: régimen legal y clasificación.—La inscripción en el Registro Especial.—Régimen de garantías previas.—Estatutos, órganos rectores y representación. Caducidad, modificación, suspensión y revocación de la autorización.

Tema 17. Bases técnicas y tarifas de la empresa de capitalización.—La cuota de inventario.—Libros, registros y estados contables.—La fusión de empresas de capitalización.—Cesación de actividades y disolución.

Tema 18. Entidades de ahorro particular.—Operaciones de ahorro particular.—Clases de entidades y garantías de constitución.—Bases y reservas técnicas.—Inspección, liquidación y disolución de las entidades de ahorro particular.—Las Cajas Generales de Ahorro: régimen legal.—Confederación Española de Cajas de Ahorro.—Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Tema 19. El régimen español de control de las empresas aseguradoras.—Antecedentes.—Características del sistema vigente.—Organización actual de los servicios de control en España. Entidades y operaciones sometidas al control.

Tema 20. Jurisdicción especial de seguros.—Reclamaciones de los asegurados ante la Administración.—Tribunal Arbitral de Seguros: naturaleza, composición, funciones y competencia. El arbitraje.

Tema 21. La Junta Consultiva de Seguros: naturaleza, composición y funciones.—El Sindicato Nacional de Seguros: secciones, fuerza de obligar de sus acuerdos, representaciones de las entidades frente a la Administración.—Las Federaciones de Mutualidades.

Tema 22. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro: naturaleza, composición, funciones e incompatibilidades.—Ingreso, ascensos y situaciones.—Premios, correcciones y licencias.—Tribunales de Honor.—La Inspección Técnica de Seguros y Ahorro como órgano ejecutor del Ministerio de Hacienda en el control de inversiones de las entidades de ahorro y previsión social y laboral.—Intervención reglamentaria de los Inspectores Técnicos de Seguros y Ahorro en procedimientos judiciales y arbitrajes.

Tema 23. El Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro.—Visitas de inspección: exposición sistemática de los preceptos vigentes relativos a las mismas.—Comisión de Inspecciones.—Intervención: clases, supuestos en que proceden, alcance y procedimiento de llevarlas a cabo.—Resoluciones administrativas en materia de inspecciones e intervenciones y recursos que caben contra las mismas.—Sanciones a las entidades de seguros ahorro y capitalización sometidas a la jurisdicción del Ministerio de Hacienda.

Tema 24. Los colaboradores de la Empresa en las Entidades de Seguros y Capitalización.—La relación jurídica de agencia: naturaleza y caracteres.—Los Agentes de Seguros en la legislación española: agentes libres y agentes afectos.—Otras formas de colaboración.—Los Colegios de Agentes.

Tema 25. Empresas públicas de Seguros privados.—Consorcio de Compensación de Seguros.—Antecedentes, naturaleza ju-

ridica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 26. Comisaría del Seguro Obligatorio de Viajeros: antecedentes, naturaleza jurídica y finalidad institucional.—Recursos económicos y organización.—Régimen de inversiones.

Tema 27. El Fondo Nacional de Garantía de los Riesgos de la Circulación.—Reglamentación.—Funcionamiento.—Comisión de tarifas.

Tema 28. La Seguridad Social.—Antecedentes.—Normas generales del sistema de la Seguridad Social en España.—Referencia especial al Seguro de Accidentes del Trabajo.—El seguro privado como complementario de la Seguridad Social: seguros voluntarios de enfermedad y los seguros de grupo.

Tema 29. La Seguridad Social.—Régimen especial de las denominadas Entidades de previsión social.—La Ley de 6 de diciembre de 1941: contenido y crítica.—Criterios de diferenciación con el seguro privado.

Tema 30. El contrato de seguro.—Proposición de seguros.—Perfección y toma de efectos del contrato.—Valor de la proposición.—Nota de cobertura: clases y efectos.

Tema 31. Declaraciones obligatorias al tiempo de celebrar el contrato.—Deber de declarar el estado del riesgo.—Declaraciones falsas y reticencia.—Cláusulas de indisputabilidad.—Crítica del artículo 381 del Código de Comercio.

Tema 32. La póliza de seguros. Su importancia como elemento básico de la relación de seguros.—Función jurídica y requisitos.—Régimen del Derecho español sobre las condiciones generales, especiales y particulares.

Tema 33. Contratante y asegurado.—Precisión terminológica según las modalidades de seguros.—Los seguros por cuenta ajena, sobre la persona de un tercero.—Capacidad para contratar y vicios del consentimiento.—Contratante y asegurado en los seguros colectivos o de grupo.

Tema 34. El precio del seguro.—Pago de la prima.—Condiciones del pago.—Suspensión de efectos y plazo de gracia.—Consecuencias de la modificación del riesgo.—Reclamación judicial del pago de la prima.

Tema 35. La duración del contrato.—Su influencia en la relación contractual.—Tácita reconducción: condiciones y efectos.—Facultad de rescisión.—Expiración del contrato.—Prescripción.

Tema 36. El siniestro.—Deber de información, plazos y efectos del incumplimiento.—Prueba del siniestro.—La preexistencia de los bienes asegurados.—Rescisión por siniestro.—Liquidación y pago de la indemnización.

Tema 37. El seguro de vida en el Derecho positivo español.—Especial referencia al derecho de rescate, cláusulas de beneficiario y a la póliza como título transmisible.—Orden ministerial de 8 de febrero de 1961.

Tema 38. Modalidades del seguro de vida.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 39. El seguro de accidentes individuales en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 40. El Seguro Obligatorio de Viajeros. Naturaleza jurídica y diferencias con el seguro de responsabilidad civil del transportista.—Indemnizaciones.—Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.

Tema 41. El seguro voluntario de enfermedad y de asistencia sanitaria en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro de defensa jurídica.

Tema 42. El seguro de enterramiento en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.

Tema 43. De la contratación de los seguros colectivos o de grupo.—Régimen legal y crítica.

Tema 44. El seguro de incendios en el Derecho positivo español.—Análisis de los preceptos del Código de Comercio. Crítica.

Tema 45. El seguro de incendio: condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—Orden ministerial de 17 de julio de 1964.—Condiciones del seguro de pérdida de beneficios por incendio.

Tema 46. El seguro contra el robo en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro de rotura de cristales, condiciones.—El seguro de cinematografía: clases y condiciones contractuales.

Tema 47. Los seguros del campo en el Derecho positivo español.—El seguro contra el pedrisco: la póliza uniforme.—Los seguros de incendios de cosechas.—Los seguros de robo, hurto y extravío de ganado.—El seguro de muerte e inutilización del ganado.—Los seguros para la financiación de las producciones agrarias.—El seguro forestal.

Tema 48. El seguro de transporte terrestre en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de utilización en el mercado español.—El seguro aéreo.

Tema 49. El contrato de seguro marítimo en el Derecho positivo español.—Especialidad de sus condiciones contractuales. Cláusulas del Instituto de Aseguradores de Londres.—Los seguros de buques en construcción.

Tema 50. El seguro de responsabilidad civil general en el Derecho positivo español.—Clases.—Condiciones generales y especiales.—La subrogación en caso de siniestro.—El seguro del cazador.

Tema 51. El seguro obligatorio de automóviles en el Derecho positivo español.—Exposición de las Ordenes ministeriales

de 13 de mayo de 1965, aprobatorias de las tarifas y estructuración de este seguro.—La responsabilidad objetiva del conductor. Perfección y duración del contrato.—Ambito y límites del seguro obligatorio.

Tema 52. La colisión en el régimen legal del Seguro Obligatorio de Automóviles.—Transferencia del vehículo y cesión del contrato.—Ejercicio de la acción directa contra el asegurador.—El seguro de responsabilidad por culpa del conductor.

Tema 53. El seguro voluntario de automóviles en el Derecho positivo español.—Clases.—Exposición de la Orden ministerial de 26 de mayo de 1965, que estructuró este seguro.—Condiciones generales y especiales utilizadas en el mercado español.

Tema 54. El seguro de riesgos extraordinarios en el Derecho positivo español.—Régimen legal.—Cobertura de los riesgos extraordinarios en las cosas, condiciones.—Cláusula.—Peritación.—Ejercicio de los derechos de los asegurados.

Tema 55. El seguro de los riesgos extraordinarios en los ramos personales.—Régimen legal.—Indemnizaciones.—Beneficiarios y ejercicio de sus derechos.—Cobertura de los riesgos extraordinarios en el seguro de transportes.

Tema 56. Cobertura de los riesgos extraordinarios en los seguros del campo.—La compensación por exceso de siniestralidad en el seguro contra el pedrisco.—La compensación por incendios forestales.

Tema 57. Los seguros de riesgos nucleares en el Derecho positivo español.—El seguro de responsabilidad del explotador, condiciones de la póliza.—El seguro de daños en la instalación nuclear, condiciones de la póliza.—El seguro de transporte de sustancias nucleares.

Tema 58. El seguro turístico en el Derecho positivo español. Elementos personales y formales.—Condiciones generales de las pólizas.—La Comisión de Fomento del Seguro Turístico.

Tema 59. El seguro de crédito interior en el Derecho positivo español.—Condiciones generales y especiales de las pólizas.—Seguro de afianzamiento en la contratación con el Estado.—Nuevas modalidades legales.

Tema 60. El seguro de crédito a la exportación en el Derecho positivo español.—Aseguradores de estos riesgos y garantías. Riesgos comerciales, políticos y extraordinarios.

Tema 61. Modalidades del seguro de crédito a la exportación. Riesgos políticos: póliza individual, con especial referencia a duración, siniestros y su liquidación, pérdida del derecho a la indemnización.—Pólizas global y global especial.—Póliza de rescisión de contrato.

Tema 62. El seguro de créditos financieros.—El seguro de prospección de mercados y asistencia a ferias.—El seguro de elevación de costos.—El seguro de diferencias de cambio.

Tema 63. El seguro de crédito a la exportación.—Riesgos comerciales.—Condiciones generales y especiales de las pólizas de insolvencia del comprador extranjero.—El seguro de afianzamiento de crédito de prefinanciación.

Tema 64. El contrato de reaseguro.—Relaciones jurídicas internas y externas del contrato.—Regulación en el Derecho positivo español.

Tema 65. Clases de contratos de reaseguro.—Condiciones habituales de los diferentes contratos de reaseguro.

Tema 66. El contrato de capitalización.—Clases.—Capacidad de las partes.—Objeto y causa.—Forma: importancia de la proposición.—Efectos generales del contrato.—El condicionamiento contractual de las operaciones de ahorro y capitalización en el Reglamento de 26 de abril de 1957.

ANÁLISIS DE BALANCES

Tema 1.º El balance en la teoría contable.—Clases de balance.—Teorías del balance.—Fines del balance.

Tema 2.º La cuenta de pérdidas y ganancias y las cuentas de explotación. Beneficio de la Empresa. — Periodificación. — Relación entre la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el balance.

Tema 3.º Cuentas activas del balance.—Inmovilizado.—Realizable.—Disponible.—Resultados.—Criterios de valoración.—Cuentas transitorias.

Tema 4.º Amortización de los bienes de activo.—Amortización técnica y saneamiento de activo.—Sistemas de amortización.—Influencia de la depreciación monetaria sobre los planes de amortización: el valor de reposición.

Tema 5.º Cuentas pasivas del balance.—Pasivo no exigible: fondos propios.—Pasivo exigible.—Pasivo condicional.—Cuentas transitorias.

Tema 6.º Análisis de balances.—Aspectos jurídico, técnico y patrimonial.—Análisis financiero, estático y dinámico.

Tema 7.º Aspecto económico: análisis de resultados.—Análisis estático y dinámico.—Rentabilidad.—Los resultados en periodos de fluctuaciones monetarias.

Tema 8.º Integración de balances.—Consolidación de cuentas.

Tema 9.º Verificación de contabilidades.—Objetivos de la misma.—Aspectos a considerar en la verificación contable y procedimientos aplicables.

Tema 10. Empresas financieras.—Empresas bancarias: balance y cuenta de resultados.—Análisis del balance.

Tema 11. La Empresa de Seguros.—Características especiales.—Formación del coste.—Plan de cuentas.

Tema 12. Constitución.—Financiación inicial.—Inversiones iniciales.—Garantías previas mínimas.—Aspecto legal y contable.

Tema 13. Análisis económico de los ingresos.—Primas.—Clases.—Otros ingresos.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 14. Periodificación de los ingresos.—Reservas técnicas de primas.—Reservas matemáticas.—Reservas de riesgos en curso.—Aspecto legal y contable.

Tema 15. Análisis económico de los gastos.—Siniestros.—Rescates.—Capitales vencidos y rentas.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 16. Gastos de producción.—Comisiones anuales y descontadas.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 17. Otros gastos imputables al ramo (gastos de organización, generales, amortizaciones, etc.).—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 18. Periodificación de los gastos.—Reservas de siniestros pendientes.—Reservas para comisiones.

Tema 19. Inversiones funcionales.—Inmuebles.—Valores mobiliarios.—Préstamos hipotecarios y sobre valores.—Anticipos sobre pólizas.—Usufructos y nudas propiedades.—Aspecto legal y contable.

Tema 20. Reaseguro aceptado.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.

Tema 21. Reaseguro cedido.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Su periodificación.—Reservas.—Depósitos.

Tema 22. Análisis contable del resultado técnico.—Fuentes del beneficio técnico.—Reservas de estabilización.—Aspecto legal y contable.

Tema 23. Análisis contable del beneficio económico.—Determinación de los costes de Empresas.—Aplicación del beneficio. Reservas para beneficio de los costes asegurados.—Reservas patrimoniales.—Aspecto legal.

Tema 24. Estados financieros.—Cuentas de resultados.—Criterios de ordenación: legal y económica.

Tema 25. Estados financieros.—El balance.—Criterios de ordenación.—El balance en los modelos oficiales.

Tema 26. Análisis del balance.—Análisis financiero estático.—Análisis financiero dinámico.—Liquidez de la Empresa de Seguros.

Tema 27. Análisis del balance.—Análisis económico.—Análisis dinámico de los costes.—Rentabilidad.

Tema 28. Revalorizaciones: sus causas y efectos.—La regularización de balances en las Empresas de Seguros y Ahorro.—Aspecto legal y contable.

Tema 29. Integración de Empresas de Seguros.—Integración de balances.—Cesión de cartera.—Aspecto legal y contable.

Tema 30. Integración de Empresas de Seguros.—Fusión: sus modalidades.—Aspecto legal y contable.

Tema 31. Cesación de la Empresa de Seguros.—Valoraciones extraordinarias.—Proceso de liquidación.—Balance de liquidación.—Transformación de la Empresa de Seguros.

Tema 32. El balance del sector.—Estados de estadística.—Análisis macroeconómicos del sector.

Tema 33. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Análisis económico de los ingresos y gastos.—Criterios de valoración y contabilización.—Aspecto legal.

Tema 34. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Periodificación de los ingresos y gastos.—Reservas técnicas.—Aspecto legal.

Tema 35. Empresas de Ahorro y Capitalización.—Balance y cuenta de resultados.—Análisis financiero y económico.

DERECHO FINANCIERO

Tema 1.º Derecho financiero.—Concepto y contenido.—División del Derecho financiero.—El Derecho financiero y la ciencia económica.—El Derecho financiero y las otras ciencias jurídicas.

Tema 2.º Fuentes del Derecho financiero.—La Ley financiera y la Ley fiscal.—Aplicación de la Ley financiera en el espacio y en el tiempo.—La norma reglamentaria.—La costumbre.—Los convenios internacionales.—Otras fuentes.

Tema 3.º El ordenamiento jurídico de las economías financieras.—Desarrollo histórico.—Régimen constitucional.—Régimen de los Estados contemporáneos.—Principios del ordenamiento financiero y del Estado español.

Tema 4.º Caracteres jurídicos y económicos de la Hacienda Pública.—Los sujetos de la actividad financiera.—El Estado.—Entidades territoriales menores.—Entidades institucionales.—Régimen vigente de la Hacienda española.—Privilegios de la Hacienda Pública.

Tema 5.º El presupuesto del Estado español.—Régimen jurídico.—Formación, aprobación, estructura, duración y liquidación.—La cuenta general del Estado.—Organización y competencia del Tribunal de Cuentas.

Tema 6.º El gasto público.—Clases de gasto público.—Régimen jurídico de los gastos públicos en España.—Régimen jurídico de los pagos.—Documentos.—Servicios de gestión.—Funciones.

Tema 7.º Ingresos públicos.—Concepto y clasificación.—Ingresos de Derecho privado.—Tasas.—Contribuciones especiales. Impuestos.—Ingresos extraordinarios.—La Deuda pública.

Tema 8.º La relación jurídico-tributaria.—El hecho imponible.—Sujetos de la relación jurídico-tributaria.—El domicilio fiscal.—Base imponible y base liquidable.—Tipo de gravamen y deuda tributaria.—Reducciones tributarias.—El pago y otras formas de extinción de la deuda tributaria.

Tema 9.º Las garantías de la Hacienda Pública.—Infracciones tributarias.—Procedimiento de gestión tributaria.—Liquidaciones tributarias.—La recaudación.—Cobranza voluntaria y ejecutiva.—Procedimiento de apremio.— Sanciones.— Su condonación.

Tema 10. Revisión de actos en vía administrativa.—Recurso de reposición.—Reclamaciones económico-administrativas.—Procedimiento en única o primera instancia.—Recursos de alzada.—Recurso extraordinario de revisión.

Tema 11. Sistema impositivo español.—Ordenación de los impuestos en el sistema tributario español vigente.—Régimen especial de Alava y Navarra.

Tema 12. Contribución territorial: sobre la riqueza rústica y pecuaria; sobre la riqueza urbana.—Exposición del régimen vigente.

Tema 13. Impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal.—Impuesto sobre las rentas del capital.—Exposición del régimen vigente.

Tema 14. Impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.—Licencia fiscal.—Cuota por beneficios.—Exposición del régimen vigente.

Tema 15. Impuesto general sobre la renta de Sociedades y demás entidades jurídicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 16. Impuesto general sobre la renta de las personas físicas.—Exposición del régimen vigente.

Tema 17. Impuesto general sobre las sucesiones.—Exposición del régimen vigente, con especial referencia a los contratos de seguro de vida.—Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Tema 18. Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—Reglas generales de liquidación.

Tema 19. Impuesto general sobre el tráfico de las Empresas.—Disposiciones generales.—Especial referencia a las operaciones de seguros y capitalización.—Impuesto sobre el lujo.—Exposición del régimen vigente.

Tema 20. La renta de Aduanas.—Exposición del régimen vigente.—Régimen administrativo de la importación y exportación.

Tema 21. Impuestos especiales.—Monopolios fiscales.—Tasas fiscales.—Tributos parafiscales.

Tema 22. Impuestos y tasas que gravan a la Empresa aseguradora.—Actos y contratos de seguros gravados.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de diez plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 15 de los corrientes por la Ilma. Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para la provisión de diez plazas vacantes de Camineros existentes en la plantilla de esta Jefatura, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 9 de mayo de 1968, por la presente se hace público los nombres de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes y los cuales son:

1. D. José Revilla Araus.
2. D. Diego Serrano Miguel.
3. D. Demetrio Alenos Miranda.
4. D. Segundo Cardero García.
5. D. Avelino Pérez Pérez.
6. D. Macario González Fernández.
7. D. Fernando Díez Santillana.
8. D. Eusebio García García.
9. D. Isidoro Ortiz Santos.
10. D. Constancio Izquierdo Armentia.

Burgos, 27 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.614-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para proveer dos plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Aprobada con fecha 9 de los corrientes por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Sección de Personal de Organismo Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social,

el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para proveer dos plazas de Capataces de Brigada vacantes en la plantilla de esta Dependencia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los mencionados exámenes, cuya convocatoria fué autorizada por Orden de dicho Centro Directivo de 28 de mayo de 1966 y 16 de diciembre de 1967, por la presente se hace público el nombre de los opositores declarados aptos con derecho a ocupar dichas vacantes y los cuales son:

- D. Benito de Diego de la Iglesia.
- D. Gabriel Gutiérrez Pérez.

Burgos, 30 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.642-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo por la que se hace público el resultado de los exámenes celebrados para la provisión de ocho plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de la misma.

En los exámenes celebrados en esta Jefatura el día 24 de septiembre próximo pasado, para la provisión de ocho (8) plazas de Camineros, vacantes en la plantilla de esta provincia, han sido propuestos, por orden de puntuación obtenida, los siguientes:

1. Don Jesús Martínez Fernández.
2. Don Antonio Martínez Iglesias.
3. Don José Luis Álvarez Fernández.
4. Don Victoriano Coviella García.
5. Don Benigno García Fernández.
6. Don Angel Quiros Menéndez.
7. Don Elías Blanco Marcos.
8. Don José Caldevilla Tarapiella.

Lo que, previa aprobación de la propuesta por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de fecha 23 de los corrientes, se hace público, en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 21 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, del Ministerio de Obras Públicas, de 13 de julio.

De acuerdo con el artículo 24 del mentado Reglamento, los concursantes aprobados deberán incorporarse a su destino en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, de conformidad con el artículo 22 del anteriormente citado Reglamento, los concursantes admitidos vendrán en la obligación de presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, la documentación acreditativa de reunir las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Oviedo, 27 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.603-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de noviembre de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor adjunto de «Química técnica» (segunda adjuntía) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Química técnica» (segunda adjuntía), debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de clases prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido